

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 29 de octubre de 2010 sobre notificación de solicitud de arbitraje al reclamado no adherido. Expte.: 10349(670/10). (2010083870)

Intentada sin efecto en el domicilio del destinatario la notificación en debida forma de la solicitud de arbitraje al reclamado no adherido que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamado: Óscar García Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Soler y Rovirosa n.º 5 (Barcelona).

Expediente: 10349(670/10).

Reclamante: Antonio Gilgado García.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 29 de octubre de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Seguro de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Fomento". Expte.: SER0110111. (2010062710)

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, de 29 de octubre de 2010, se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del servicio de "Seguro de responsabilidad civil de los técnicos de la Consejería de Fomento", expediente: SER0110111, publicado en el DOE n.º 165, de 26 de agosto de 2010, por no acreditar ninguno de los licitadores el cumplimiento de los requisitos establecidos en el